

## **DECRETO N°162/2025 D.E.M.**

Aldea María Luisa, 18 de septiembre de 2025

## VISTO:

El Expte. N° 6753/2025 por el que tramita la autorización para creación de fondos de inversión del Banco Macro; y

#### **CONSIDERANDO:**

Las competencias otorgadas por la Constitución Provincial y la Ley N° 10.027 respecto a los recursos municipales.

Que, el art. 240, inc. 11 de la Constitución Provincial, establece que "...Los municipios tienen las siguientes competencias: (...) Establecer, recaudar y administrar sus recursos, rentas y bienes propios...".

Que, en igual sentido la Ley N° 10.027 dispone en el art. 11º inc. f) pto. 2) que: "Los Municipios tienen todas las competencias expresamente enunciadas en los Artículos 240º y 242º de la Constitución Provincial. Especialmente: f.2. Determinar las rentas que deben producir para el Tesoro Municipal sus bienes raíces y sus capitales...".

Que, existen fondos en la cuenta bancaria del Municipio que se encuentran estacionarios, contando la Municipalidad con recursos suficientes para afrontar los compromisos asumidos y los gastos corrientes.

Que, en virtud de lo expresado, se constituyó una operación de fondo común de inversión (PIONEROS PESOS PLUS FCI (MONEY MARKET) del Banco Macro, mediante operación N° 216377985; por un capital de PESOS VEINTITRES MILLONES CON 00/100 (\$ 23.000.000,00); cuyo rendimiento fluctúa en relación al valor de cuota parte al momento de efectivizarse el retiro.

Que, han tomado intervención de su competencia la Contaduría Municipal y la Asesoría Legal de la Municipalidad.

Que tal es una atribución del Departamento Ejecutivo en consonancia con las facultades conferidas en los artículos 107 lnc. u); 108 inc. j) y ñ) de la Ley 10.027.

# POR ELLO;

# EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar la constitución de los FONDOS COMUNES DE INVERSIÓN de nominado PIONEROS PESOS PLUS FCI (MONEY MARKET), del Banco Macro, mediante operación N°216378985 del 18.09.2025, por la suma de PESOS

VEINTITRES MILLONES CON 00/100 (\$ 23.000.000,00), de conformidad con las características obrantes en el Expte. Nº 6753/2025.

ARTICULO 2°: Dispónese que el presente será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno.

ARTICULO 3°: Registrese, publiquese y archivese.

Gladio Beatriz Salamon Secretaria de Gobierno Mumopalidad de Aidea Maria Luisa

chonfeld Luis Fablo Presidente Municipal Aldea María Luisa 2023 - 2027